

EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR *FINTECH*

Transcurridas las primeras dos décadas del siglo XXI, es cada vez más visible la percepción de que gran parte de las actividades humanas han quedado inmersas en un proceso de digitalización, lo que se refleja en el surgimiento de nuevas tendencias tecnológicas relacionadas con distintos ámbitos como ser: *insurtech* (sector de seguros), *legaltech* (aspectos legales), *agrotech* (actividad agropecuaria), *biotech* (campo de la biología), *healthtech* (campo de la salud), *proptech* (sector inmobiliario) y muchos otros.

El proceso de tecnificación se ha profundizado más en sectores como el financiero, que muestra ser uno de los más proclives a la adopción de nuevas tecnologías orientadas a optimizar sus actividades; esto es, lo que se denomina “*fintech*” (*finance - technology*). El sector *fintech* está constituido por empresas que ofrecen o desarrollan productos o servicios financieros (pueden ser “*startups*”¹ o entidades financieras), utilizando para este propósito tecnologías disruptivas² (*machine learning*, *big data*, inteligencia artificial y otros).

Las *fintech* pueden clasificarse según la escala de sus actividades (tamaño) y su origen (empresas tecnológicas o financieras), lo que permite tener un acercamiento al nivel de desarrollo del sector, por ejemplo: en un país pueden existir muchas empresas *fintech* pequeñas (escala baja) pero en conjunto sus operaciones no alcanzan a cubrir una fracción de una empresa de gran tamaño (escala alta).

Clasificación de empresas *fintech* por origen y escala

ORIGEN	Tecnología	I. Proveedores de infraestructura a entidades financieras	II. Ecosistemas tecnológicos que prestan servicios financieros
	Servicios Financieros	III. Nuevos entrantes (<i>startup</i>)	IV. Instituciones financieras incumbentes ³
		BAJA	ALTA
ESCALA (Tamaño)			

¹ Las *startup* son empresas emergentes que desarrollan ideas innovadoras, relacionadas con el mundo digital y tecnológico.

² Tecnología disruptiva es cualquier tecnología o innovación que deja obsoleta la tecnología anterior. Se usa el término disruptivo porque produce una ruptura brusca, en ocasiones causando cambios profundos en nuestro modo de vida.

³ Se denominan empresas “incumbentes” a aquellas que copan cuotas de liderazgo en los mercados tradicionales, cuentan con una estrategia de posicionamiento, su marca es fuerte frente al consumidor y disponen de canales de distribución sólidos, entre otros.

En el cuadrante II se ubican empresas como “*Apple Pay*” (tecnología de pago sin contacto para dispositivos *Apple*), mientras que en el cuadrante IV están empresas como “*Marcus*” (plataforma creada por *Goldman Sachs*, mediante la cual se pueden realizar operaciones de banca minorista completamente en línea). Bajo este esquema, las empresas *fintech* de Latinoamérica se ubicarían en general en los cuadrantes I y III (escala baja). Sin embargo, existen excepciones como “*Nubank*”, el banco digital brasilero considerado el más grande de su tipo en el mundo, con una valoración de mercado de USD30 mil millones y que congrega a 40 millones de clientes.

En los últimos años el sector *fintech* ha experimentado un crecimiento significativo, un ejemplo de ello es el record de recaudaciones logradas por empresas *fintech* en el mundo durante el primer trimestre de 2021, las cuales ascendieron a USD22.776 millones, un 110% más que en el trimestre anterior. Este nivel de crecimiento explica, entre otros, la presencia de 400 bancos digitales en todo el mundo (en Latinoamérica este tipo de bancos atiende a 77 millones de clientes). Solo en la región se estima que existen 2 mil empresas *fintech*, concentradas en su gran mayoría en 10 países, de los cuales destacarían: Brasil, Uruguay y México (además de Colombia, Chile, Argentina, Perú, Belice, Ecuador y Venezuela).⁴

Considerando la importancia que ha adquirido el sector *fintech* en la región, varios países han emitido o han proyectado emitir normativa para regular esta actividad, por ejemplo: México promulgó su Ley *Fintech* en marzo de 2018, siendo pionero en este tipo de regulación. En Colombia existen avances para regular el *crowdfunding* (financiamiento participativo) y criptoactivos, además de contar con el marco regulatorio para *sandbox*.⁵

De similar manera, en mayo de 2021 Perú emitió una regulación específica sobre *crowdfunding* y presentó un proyecto normativo para reglamentar el *sandbox*. En Chile en noviembre de 2020 se emitió un anteproyecto de Ley *Fintech* y en Ecuador un proyecto de Ley *Fintech* (agosto de 2021). En 2019 Brasil inició la implementación del sistema financiero de banca abierta⁶ y en 2020 el sistema de pago instantáneo (denominado PIX).

En el citado contexto es previsible que en lo venidero el sector de las *fintech* continúe desarrollándose en la región y en el territorio nacional, situación que será acompañada desde el ámbito de la regulación en lo que corresponda.

⁴ Brasil, Uruguay y México ocupan los puestos 5, 17 y 32 respectivamente, de la clasificación “*Global Fintech Index*” (*Findexable*). Esta clasificación considera a 83 países, en los cuales se ha identificado un clúster de tecnología financiera (grupo interconectado de empresas, proveedores especializados, industrias relacionadas e instituciones del sector *fintech* que compiten y colaboran al mismo tiempo).

⁵ El *sandbox* (regulatorio financiero) es una herramienta que permite mitigar la incertidumbre en un entorno controlado en el que las empresas pueden probar sus servicios bajo el monitoreo del supervisor.

⁶ La banca abierta es un conjunto de reglas y tecnologías que permite compartir datos y servicios de los clientes, con su autorización, entre las instituciones financieras a través de la integración de sus sistemas.